



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A 7 PROYECTOS INDIVIDUALES QUE INDICA**

**RESOLUCION EX. N° 000164**

**IQUIQUE, 13 MAR 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 658/2015, de V. y U. que dispone llamado, en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 406/2016; y N° 2384/2016, del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Res. Ex. N° 1043 de fecha 18.12.2017, de esta SEREMI, que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios a que se refiere este instrumento
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante Ord. N° 523, de fecha 22 de febrero de 2018, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 8 proyectos individuales que se singulariza en el resuelvo primero de esta resolución, de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe técnico", todos de fecha 22 de febrero de 2018 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros y constando entre estas de manera principal, las dificultades para localizar a los beneficiarios para firma de contratos respectivos.

**2.-** Que, la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12.05.2017 y su modificatoria N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U.

**3.-** Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

**4.-** El memorándum N° 82 de fecha 12 de marzo de 2018 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

**5.-** Que el art. 21 letra l) del D.S. N° 255/2010 de V. y U., dispone respecto del plazo de que el plazo para inicio de obras, será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

7.- Que, sin perjuicio de lo anterior y respecto de 01 de las beneficiarias para la cual se solicita nuevo plazo de inicio de obras, se ha detectado inconsistencia respecto de su individualización, la que previo a su aprobación debe ser aclarado y en su caso corregido. Así, nómina aprobada por Res. Ex. 2384 de 2016 de V. y U., señala como beneficiaria a: Jovita Cayos Supanta, R.U.T.: [REDACTED] en tanto que aquella que se adjunta a Ord. N° 523 y ficha Rukan correspondiente, se individualiza como Jovina Cayo Supanta, R.U.T., [REDACTED]


**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, hasta el día 23 de abril de 2018, para los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a 7 proyectos individuales de la comuna de Iquique, que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad
1	Erika Isabel Cuello Guajardo	[REDACTED]
2	Victor Humberto Quero Picero	[REDACTED]
3	Sonia Angélica Cruz Pacheco	[REDACTED]
4	Guido Orlando Pérez Parra	[REDACTED]
5	Virginia del Rosario Mondaca Egaña	[REDACTED]
6	Lorenzo Santiago Huarache Amas	[REDACTED]
7	Isabel Patricia Portilla Vásquez	[REDACTED]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**VERONICA GUJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

JCPS/RBV

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 082 /

## MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 12.03.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ  
UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 0523 del 22.02.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 8 Individuales, correspondientes a:

1. **Victor Quero Picero**
2. **Lorenzo Huarache Amas**
3. **Isabel Portilla Vasquez**
4. **Erika Cuello Gallardo**
5. **Sonia Cruz Pacheco**
6. **Guido Perez Parra**
7. **Virginia Mondaca Egaña**
8. **Jovina Cayo Supanta**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **23.04.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 0523 del 22.02.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Mejoramiento Matilla (8 familias)
- Informe técnico, solicitud de aumento plazo para inicio de obras proyecto Mejoramiento Matilla (8 familias) de Entidad Patrocinante de SERVIU Región de Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Mejoramiento Matilla (8 familias)
- Copia nóminas de beneficiarios, proyecto Mejoramiento Matilla (8 familias)
- Copia Resolución Exenta N° 0406 del 21.01.2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que ratifica cambio de fecha selección correspondiente al mes de noviembre del llamado

señalado en la resolución exenta N° 658 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre.

- Copia Resolución Exenta N° 02384 del 15.04.2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que destina subsidios habitacionales del PPPF regulado por el D.S. N°225 (V. y U.) de 2006, correspondientes al título II, mejoramiento de la vivienda para 10 familias de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, región de Tarapacá.
- Copia Resolución Exenta N° 001043 del 18.12.2017, de SEREMI MINVU Tarapacá, que aprueba nuevo plazo para certificado de subsidio de 09 beneficiarios del PPPF correspondiente a don Victor Quero Picero y Otros.
- Copia Memorándum N° 068 del 13.02.2018, de Encargada (S) Entidad Patrocinante de SERVIU Región de Tarapacá.
- Informe de Aprobación y Listado de Documentos N° 194 del 10.11.2017, de Jefe de Unidad de Estudio y Proyectos de SERVIU región de Tarapacá. "Mejoramiento de 10 viviendas para la reconstrucción post terremoto, sector Matilla II, comuna de Iquique.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD. N° **0523**

**ANT.:** - Resol. Exenta N 0406 de fecha 21/01/2016,  
- Resol. Exenta N 2384 de fecha 15/04/2016,  
- Resol. Exenta N 1043 de fecha 18/12/2017,  
- Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretaría (V. y U.).

**MAT.:** Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a proyecto PPPF

**ADJ.:** Informe Técnico que adjunta Resolución de Asignación con Nómina de Proyecto PPPF y carta Gantt

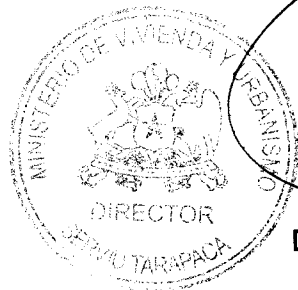
Iquique, **22 FEB. 2018**

**DE :** DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

**A :** SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
    - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
    - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
    - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
    - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
    - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización del proyecto indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



**MARIANA TOLEDO RIVERA**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

**NR/LAP**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.
- Oficina de Partes.



## SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA  
El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.  
 AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  
El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.  
 AMBOS

FECHA SOLICITUD:

### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
MEJORAMIENTO MATILLA	IQUIQUE	8	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EP SERVIU		SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	
<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>			
---			

### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
LUZ ALLENDE PALAPE		ARQUITECTO	(56-57) 2811044

### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

**RESUMEN DE CAUSALES** (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y proyecto.

### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	LUZ ALLENDE
2.- INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
4.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

**INDICAR FECHA MAXIMA\***

23 de Abril de 2018

### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO  
Especificar días

60 DÍAS CORRIDOS

**Natalia Valásquez Rodríguez**  
Encargada (S) Entidad Patrocinante SERVIU

**Luz Allende Palape**  
Entidad Patrocinante SERVIU

\* Campos de llenado obligatorio



## INFORME TECNICO

### SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTOS PPPF

---

#### INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**

Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF, Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:

N° 0406 de fecha 21/02/2016

N° 2384 de fecha 15/04/2016

- **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**

- La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
- La demora en la visación de los contratos debido a la gran cantidad de proyectos ingresados y al existir observaciones, retrasando su revisión y visto bueno por parte del Departamento Jurídico.
- Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.

- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

- Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.

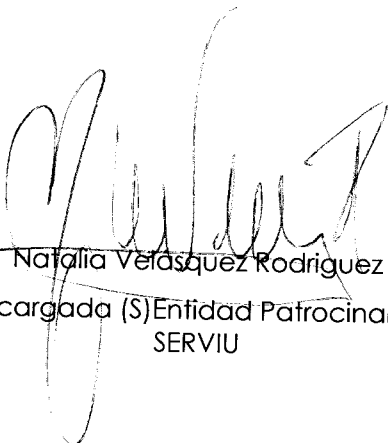
A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

- Beneficiarios ya contactados, los proyectos y contratos se encuentran con sus respectivas firmas.
- Modificaciones técnicas realizadas a los proyectos que las requerían, se encuentran con aprobación de propietario y de unidad de estudio y proyectos. (Adjunto copia de informe de aprobación de proyecto).
- Contrato revisado, con visto bueno del Departamento jurídico y en proceso de protocolización ante notario. (adjunto copia de memo N°068 en el cual se envía a departamento jurídico solicitando la protocolización).


- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 23 de Abril del 2018.
- **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 23 de Abril del 2018.

**CONCLUSIÓN:**

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



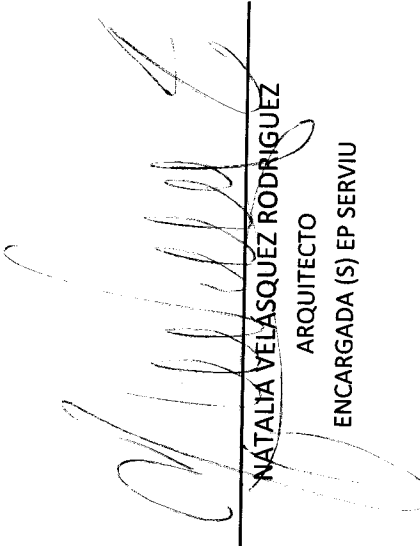
Natalia Verásquez Rodríguez  
Encargada (S) Entidad Patrocinante  
SERVIU



Luz Allende Palape  
Entidad Patrocinante SERVIU



N°	RUT BENEFICIARIO	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RES EX SELECCIÓN	RES EX NUEVA VIGENCIA	INICIO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE VIGENCIA
1		5	QUERO	PICERO	VICTOR	406 del 21 de Enero 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	15-02-2016	30-11-2018
2		9	HUARACHE	AMAS	LORENZO	406 del 21 de Enero 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	15-02-2016	30-11-2018
3		3	PORTILLA	VASQUEZ	ISABEL	406 del 21 de Enero 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	15-02-2016	30-11-2018
4		5	CUELLO	GALLARDO	ERIKA	2384 del 15 de Abril 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	12-09-2016	30-11-2018
5		3	CRUZ	PACHECO	SONIA	2384 del 15 de Abril 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	12-09-2016	30-11-2018
6		8	Perez	PARRA	GUIDO	2384 del 15 de Abril 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	12-09-2016	30-11-2018
7		0	MONDACA	EGAÑA	VIRGINIA	2384 del 15 de Abril 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	12-09-2016	30-11-2018
8		4	CAYO	SUPANTA	JOVINA	2384 del 15 de Abril 2016	1043 del 18 de Diciembre 2017	12-09-2016	30-11-2018

  
NATALIA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ  
 ARQUITECTO  
 ENCARGADA (S) EP SERVIU

  
LUZ ALLENDE PALAPE

ARQUITECTO  
 EP SERVIU